

9/8669

REAL ACADEMIA DE JURISPRUDENCIA Y LEGISLACIÓN

EL REGIONALISMO
ANTE EL
DERECHO POLITICO MODERNO

PERSONALIDAD REGIONALISTA DE VALENCIA

CONFERENCIA

DE

DON BERNARDO MORALES SAN MARTÍN

PRONUNCIADA EN LA SESIÓN PÚBLICA DE 31 DE ENERO DE 1917



MADRID

ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO DE JAIME RATÉS

Costanilla de San Pedro, número 6.

1917



9/8669
JIT

REAL ACADEMIA DE JURISPRUDENCIA Y LEGISLACIÓN

EL REGIONALISMO
ANTE EL
DERECHO POLITICO MODERNO

PERSONALIDAD REGIONALISTA DE VALENCIA

—o—o—o—

CONFERENCIA

DE

DON BERNARDO MORALES SAN MARTÍN

PRONUNCIADA EN LA SESIÓN PÚBLICA DE 31 DE ENERO DE 1917



MADRID

ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO DE JAIME RATÉS

Costanilla de San Pedro, número 6.

1917



REAL ACADEMIA DE JURISPRUDENCIA Y LEGISLACIÓN

EL REGISTRO

DE REGISTRO

DE REGISTRO

DE REGISTRO

DE REGISTRO

DE REGISTRO



DE REGISTRO

DE REGISTRO

DE REGISTRO

SEÑORES ACADÉMICOS:

Cuando en mis horas tranquilas, ni envidiosas, ni envidiadas, de escritor y periodista valenciano recorría y impulsado por mi innato amor á la madre Naturaleza las huertas eternamente verdes y floridas y las playas rumorosamente risueñas de la Atenas mediterránea, bañando mi espíritu soñador en aquel ambiente de placidez poética y de bienestar material que se descubre entre los espesos naranjales, en las dilatadas lagunas donde verdea el arrozal, en las suaves colinas vestidas con los verdes pámpanos de las frondosas vides, en los puertos comerciales abiertos al incesante tráfico y en la variada red de vías férreas que cruzan el paraíso valenciano; después de admirar una vez más aquel trozo de tierra privilegiado con ojos de artista, llevaba el indomable afán inquiridor mi pensamiento á través del anfiteatro de sierras que separan Valencia de Aragón, de Cataluña, de Cuenca y de Murcia, á detenerse en la suerte de los pueblos, que tras nuestras vallas regionales luchaban por la vida sin descanso, ya en regiones semejantes á la mía, ya en otras pardas é ingratas donde el problema social y el del regionalismo tenían ca-

racteres de fiera agudización de que carecía por fortuna mi tierra querida.

Y creedlo, respetables señores; un profundo, un sincero y honrado sentimiento de amor hacia aquellos pueblos hermanos de raza y de historia, me llevó á hacerme á mí mismo la formal promesa de levantar algún día mi humilde voz en favor de todos aquellos pueblos hermanos del valenciano, reivindicando para todos la personalidad á que tenían derecho dentro de la nacionalidad española; pero sin exageraciones ni estridencias antipolíticas; sin alardes de orgullo ni de egoísmo local; antes bien, con amor de hermano, que al pensar en mejorar su suerte, no olvida la del hijo de su propia madre, consustancial con la suya.

Valencia, más rica y próspera que algunas regiones españolas, tiene conciencia de su propio valer, y lo declara por mi humilde portavoz, obedeciendo al filósofo, que afirmó: «¡Desdichado de aquel hombre que no tiene nada de qué enorgullecerse!» Pero Valencia, con pleno conocimiento de su valía agrícola, industrial y artística, no se cree mejor ni superior á todas y cada una de las regiones de España. Cree, y si estoy equivocado, decídmelo, que es un órgano modesto, modestísimo, pero valioso é insustituible de la nación española, como valiosas é insustituibles para la realización de sus peculiares fines son las restantes regiones. Todas ellas realizan la suprema ley natural de la unidad en la variedad, en el clásico solar ibérico..... y á todas ofrecí mentalmente referirme al abordar el simpático tema de *El regionalismo ante el derecho político moderno.—Personalidad regionalista de Valencia.*

. Aquel ofrecimiento inspirado en el amor y en la ad-

miración que sentí siempre por la noble y sufrida patria española, es el motivo que me trae ante vosotros y la causa que me fuerza á ocupar esta gloriosa y envidiable tribuna. No fueron mis escasos méritos ni mi audacia. A vuestra nobleza y benevolencia me confío, pues espero ser digno de ellas por mi honrosa sinceridad. Si algún yerro comete mi inexperiencia en estas lides oratorias, perdonadlo. Jesús perdonó á la pecadora por que había amado mucho: si yo peco..... será por amor también; que en mí, confundidos en uno solo estuvieron siempre el íntimo amor al terreno nativo y el grande amor á toda la tierra española. No sé separar y clasificar con distingos sutiles aquellos amores: un solo sentimiento son en mí y una sola idea, lo mismo cuando piso el terreno castellano que las sierras catalanas, los montes de Aragón como las huertas valencianas. No presento otra ejecutoria para ser digno de vuestra estimación y benevolencia. Si la creéis bastante, oidme; después, juzgadme.

El regionalismo ante el Derecho político moderno.

Personalidad regionalista de Valencia.

Planteamiento del problema.

Plantear bien un problema equivale á resolverlo, nos decía un ilustre catedrático de Derecho político; y, efectivamente, el problema del regionalismo ha sido mal planteado por algunas regiones españolas, las cuales en su afán de obtener la mayor suma de reivindicaciones po-

sibles para el reconocimiento y existencia de su personalidad, han presentado uno solo de los términos del problema, considerándolo como principal, dejando casi en la sombra el otro término de la cuestión: aquel que precisa y realmente merece los honores y la consideración de término tan primordial y de esencia, sin el cual no hay problema regionalista posible. Ya habréis comprendido que me refiero á las condiciones de existencia del Estado compatibles con las de todas las Regiones.

Antes de entrar de lleno en el problema, es ocioso advertir que no tengo la vana pretensión de resolverlo; pero sí la legítima aspiración de encauzarlo, de restablecerlo á sus términos lógicos y naturales, con objeto de que todos, regionalistas y centralistas, nos miremos sin recelo, estudiemos la cuestión con aquella serenidad que es patrimonio de los hombres de bien..... y honrada y dignamente deshagamos el funesto equívoco que pesa sobre los defensores de la autonomía de las Regiones..... precisamente por no haber planteado el problema en todos sus términos, dejando algo en la oscuridad que conviene sacar á la luz del sol que vivifica y á la acción del aire sano de la crítica que orea y fecunda.

También es preciso advertir de pasada, para no volver más sobre ello, por ahora, que no represento aquí á ninguna agrupación organizada que en la Región valentina ame y sienta los ideales regionalistas con mayor ó menor radicalismo. No. Siempre que hablo y escribo, individualista convencido, hablo por cuenta propia; me represento á mí mismo. Y no está de más afirmar que mi temperamento independiente, casi solitario del pensamiento, me lleva á ponerme espontánea y noblemente enfrente de todos los radicalismos. Así no es

raro que mi conciencia se subleve y proteste airadamente cuando ciertos regionalistas piden su regionalismo de aquel modo que en términos forenses se denomina «recuperar lo que por razón ó ley de dominio nos pertenece», esto es, como se reivindica «una propiedad»; pero que mi protesta sea también formidable y airada cuando el Poder Central se niegue, por ley del más fuerte, á conceder á las regiones lo que por derecho natural les corresponde y una concordia lícita y honrada debe establecer. Y he aquí como incidentalmente queda patentizada mi independencia de criterio, siempre á idéntica distancia de todos los radicalismos, vengan de donde vinieren, de todos los desafueros, cométalos quien los cometa, y de todos los absurdos sociales, morales y políticos, aniden donde aniden. Pero si mi independencia me restara autoridad, por aquel lugar común de que «nada es quien á nadie representa», no temáis que un plebiscito de la Región levantina desautorizase las ideas que voy á tener el honor de exponer ante esta honorable Corporación. Conozco á mi tierra tan íntimamente, que no temo discrepar de las ideas que dominan en aquel trozo de España tan bello y tan amante de sí mismo; tan virtuoso, pero tan poco orgulloso de sus virtudes, á fuer de modesto; tan valenciano en todos los órdenes de la vida individual y social, pero tan español, que nunca, jamás, querrá dejar de serlo; tan amante de la Madre España, que considera este nombre como sinónimo del suyo. Allá, en las riberas del Turia, como en las del Júcar, Palancia, Mijares y Vinalapó; así en las huertas valencianas como en los naranjales alciraños, en las sierras alicantinas como en el abrupto Maestrazgo castellonense, ciudadanos y cam-

pesincs, viejos y niños, hombres y mujeres, todos á una, acordes en un mismo sentimiento espontáneo y libre, consideran y considerarán las glorias y las desdichas nacionales comunes siempre á todas las regiones que forman el solar español y juntas escribieron, con su sangre ardiente y generosa, la Historia de España. Para Valencia es tan suya la inmensa llamarada de santo amor á la independendencia que ofreció en los albores de la historia Sagunto, como la que dió Numancia; tan suya considera la derrota de Guadalete, como la victoria de las Navas; tan suyas las glorias cervantinas como las de Ausias March; porque solidaria por espíritu de amor y de alma de artista con todas las regiones, sin exceptuar á ninguna, jamás se paró á dilucidar á cuál de ellas correspondían las glorias y á cuál los vencimientos; á quiénes los aciertos y á cuáles los errores. Así son el amor y la generosidad, ó no son tales sentimientos, ó cuando se dan, se dan todos enteros.

Esta es Valencia. Vosotros ya lo sabéis. Así pensamos y sentimos los valencianos.

Política de reivindicaciones.

Sinceramente y sin reserva mental alguna, afirmo que el error inicial de las escuelas regionalistas tanto es de método como de doctrina. Más claro: los regionalistas presentan el programa concreto y preciso de sus reivindicaciones regionales; pero relegan á un segundo término, borroso y desdibujado, el respeto á los derechos y prerrogativas del Poder Central, como si ambos términos del problema no fueran tan igualmente esen-

ciales, que, sin la existencia de uno de ellos, no se concibe la del otro. En este constante desequilibrio de ambos elementos problemáticos, radica el origen del equívoco fatal, fatalísimo, que pesa sobre esta noble causa de la descentralización nacional, como losa de plomo que ojos poco compasivos verían centelleando de júbilo cómo se convertía en piedra sepulcraí definitivamente.

Las Regiones aspiran á gozar el pleno ejercicio de su derecho de autonomía. «Tenemos, dicen, el derecho á gobernarnos y administrarnos con arreglo á nuestra capacidad y á nuestros medios.» Pero, y aquí está su error, no hablan con claridad meridiana de sus deberes respecto del Poder Central, y estando el problema resuelto completamente por la mayoría de los estadistas, por el solo hecho de plantearlo mal, se despiertan recelos y se avivan suspicacias, que en otras circunstancias y con otros procedimientos no tendrían razón de existir.

La lógica y la lealtad de un lado, y de otro el sano egoísmo—egoísmo, sí, que cuando está bien dirigido es una virtud—, exigen que ofrezcamos al país español el estudio de todos los términos de la cuestión en ponderado valor, para que por todos sea estudiada con cariño y sin prevenciones la doctrina regionalista, con la seguridad de que serían aceptadas y planteadas inmediatamente por todas las regiones españolas, sometidas mal su grado, digámoslo claro, al absorbente y autocrático régimen centralizador y centralizante de todas las energías nacionales, en grave peligro de muerte por la tendencia abusiva á congestionarlas morbosamente.

Y ¿cómo aspira la región á organizarse frente al Poder Central?

Siempre me referiré, al hacer la crítica de las reivindicaciones regionales, á las «Demandas esenciales del nacionalismo catalán», consignadas en el último manifiesto público del regionalismo militante. Y no ciertamente por desconocimiento de las varias metamorfosis que ha sufrido la doctrina regionalista, sino para simplificar la cuestión á mis discretos y cultos oyentes (1).

Aquella «solución federativa del problema nacional catalán (publicada en el núm. 74 de la revista *España*), contiene siete bases ó demandas que no resuelven completa y definitivamente el problema del regionalismo. Falta en ellas, precisamente, una afirmación esencial, quizá más esencial que dichas demandas; tanto, que siendo antecedente lógico de ellas, éstas no pueden existir metafísica y realmente.

Esta afirmación «de esencia», sin la cual no se concibe «el accidente», es la preexistencia definida, con todas sus cualidades inmanentes del Poder Central; «esencia del federalismo», base del regionalismo, y sin la cual no se concibe la preexistencia de las regiones, excepto en un régimen anárquico.

El alumno menos estudioso de Derecho político y administrativo, echaría de ver en seguida que en las citadas «Demandas esenciales del nacionalismo catalán», desde la primera hasta la sexta inclusive, está todo el contenido de las reivindicaciones catalanistas, esto es, lo que Cataluña considera como elementos propios para su existencia como «nación» federada; y que únicamente en la Demanda séptima está reconocida la existencia de un Poder Central y muy somera y borrosamente las atribuciones de aquel Poder. Pero éste no se define, no se especifica, no se concreta; es un fantasma genéri-

co al que únicamente se le reconocen atribuciones para tener á su cargo:

«Las relaciones exteriores y las de las Regiones.

El ejército y la marina.

Las comunicaciones generales.

La moneda, las pesas y medidas, y

El comercio, las aduanas, etc., etc.»

Es decir, todo lo meramente adjetivo y accidental y que puede coexistir lo mismo en un estado libre que en otro autocrático, en una monarquía que en una república; en un estado individualista ó socialista; pero ninguna función esencial, ninguna atribución sustantiva se le reconoce al Poder Central, que queda reducido á lo que pudiéramos llamar su vida orgánica, pasiva, trasladando la esencialidad de la vida política á las regiones temerariamente. ¿Por qué? ¿Por inconsciencia? ¿Por sobra de malicia? Sea cualquiera el móvil, el resultado es el mismo: el equívoco fatal que quisiéramos ver desvanecido y que como niebla de muerte envuelve á la doctrina, y más aún que á la doctrina regionalista, á sus infatigables apóstoles (2).

Al no definir el nacionalismo catalán el carácter del Poder central, falta un importante elemento de juicio para el verdadero estudio de este problema. ¿Dónde quedarían consignadas en aquel credo las garantías realmente esenciales para la vida nacional, en su conjunto armónico, y para el desarrollo de la vida de las regiones? Ese Poder Central, ¿ha de ser un mero ejecutor de los fines de la vida orgánica en lo relativo á las relaciones exteriores, al ejército y marina, á las comunicaciones, á la moneda, pesas y medidas, comercio y aduanas, con absoluta abstracción de la vida política

sustantiva? El partido nacionalista catalán no nos dice, y es tan lamentable como dolorosa omisión, qué carácter, qué tendencia social y política tendría el futuro Poder central, qué concepción habría de ser ese nexo de todas las Regiones (3). ¿Sería por ventura aquella abstracción fría, sin alma y sin órganos, anterior á los estudios de Blunschli, Lieber, Laurant, Padelletti y Mancini? ¿Quizá sería, por el contrario, aquella magna idea del ESTADO NACIONAL «que, conciliando dentro de una doctrina liberal los ideales de la filosofía con las tradiciones de la historia», declare y realice el Derecho, en relación con todos los fines de la vida y le haga cumplir por la coacción cuando no se realice voluntariamente, lo mismo por los individuos que por las Regiones?

Tenemos derecho á preguntarlo y á que se nos responda categóricamente, por la sencilla razón de que en asunto tan candente, en problema tan vital, no puede olvidarse este término, cuidando solamente de presentar completo y detallado el capítulo de las reivindicaciones, dejando en la sombra como un fantasma impreciso, borroso, la concepción que del Poder Central siente y tiene el nacionalismo catalán. ¿Este olvido fué indeliberado ó propósito preconcebido? Si lo primero, error imperdonable fué. No quiero creer que fué lo segundo, porque ahondando en este punto iríamos más lejos de lo que á esta sencilla exposición del problema conviene. Limitaré mi labor á subsanar aquel olvido y á recordar las condiciones de esencia que debe reunir en sí el Poder Central, para que pueda ser posible la doctrina regionalista como teoría y como encarnación real en la vida de los pueblos modernos.

Stuart Mill—y perdonad lo anticuado quizá de la cita, en gracia al menos á la concisión definitiva de ella, que no ha logrado superar luego ningún tratadista de Derecho público—; Stuart Mill, quería que los límites de los Estados coincidiesen con los de cada nacionalidad, «pues de lo contrario la vida nacional se envuelve en perpetua lucha con sus gobiernos respectivos».

Y preguntamos los mal avenidos con todos los radicalismos que antes entorpecen que facilitan la vida pública en todas sus manifestaciones: ¿Constituye alguna región española una nacionalidad tan definida, tan diversa de las demás, por sus elementos naturales de territorio, de cultura, de religión, de idioma, de unidad de raza, etc., etc., que sienta la imperiosa, la ineludible necesidad de encarnarse en otro Estado, diferente del Estado español? El principio de la nacionalidad triunfó, tras muchos y muy laboriosos años de tenaz lucha, y conforme con este criterio de la unidad de territorio, de raza, de religión, etc., en Italia y en Alemania, constituyéndose al fin estos dos pueblos de carácter, creencias é historia tan diferentes, por no decir opuestos, en dos grandes nacionalidades, en dos poderosos Estados políticos. Ambos, el pueblo latino, meridional y apasionado, artista y francamente liberal, y el pueblo germano, septentrional y frío, pensador y francamente autoritario, sintieron la necesidad de cumplir la ley histórica del constante progreso de los pueblos y de los individuos..... y considerando á la vez, como sublime coincidencia ó designio providencial, que la existencia del ESTADO-CIUDAD era una regresión ilógica, contraria, no sólo á la ley de evolución natural

política, sino á todo sentido jurídico, proclamaron la teoría de los ESTADOS-NACIONALES frente á la arcaica del ESTADO-CIUDAD y del ESTADO-REGIÓN, únicamente posibles en la antigüedad histórica, cuando se carecía de otros organismos políticos en que encarnar mejor y más ampliamente la idea de Estado.

Ved, si no cómo va dilatándose esta idea, siguiendo una evolución constantemente progresiva, dejando los primitivos organismos en que se encarnó por menguados é insuficientes, y á través de la familia, de la tribu, de la curia, de la ciudad, de las agrupaciones de ciudades y de los señoríos patrimoniales, en que va concretándose sucesivamente el Estado político por ley natural de expansión, hasta definirse amplia y espléndidamente en las grandes nacionalidades modernas y dejando afortunadamente de confundirse las instituciones políticas con las municipales. La explicación de este progreso político todos la sabéis.

El hombre, que en los tiempos primitivos no era más que individuo de una familia ó de una tribu, en Grecia y en Roma fué algo más: fué ya un ciudadano, pero se detuvo aquí, porque dentro del pequeño recinto de la ciudad cabían todas sus necesidades sociales, como cabían sus dioses y su derecho como antes cabían dentro de la familia. Las ciudades, anexionándose, disputándose territorios unas á otras, constituyeron los pequeños Estados; éstos, por ley del más fuerte ó por el ejercicio de una hegemonía cultural, artística ó política, fueron absorbiéndose unos á otros fatalmente, ensanchando su dominio y territorio y convirtiéndose de pequeños Estados feudales — que este es el abolengo de las actuales monarquías — en nacionalidades modernas. Y como todo

es lógico en la historia, así como el hombre dejó de ser CIUDADANO para pertenecer á la humanidad, el derecho dejó de ser CIVIL (*jus civitatis*) para transformarse en derecho NATURAL, patrimonio de toda la humanidad, nunca exclusivo de ningún pueblo, ciudad, región, nación ó Estado.

Y este es el momento de definir el Poder Central, de sacarle de las brumas en que el nacionalismo catalán le dejó, como un fantasma sin realidad, como una abstracción fría y sin alma, y trayéndole á primer término é iluminándole con clara luz meridiana, presentar con honores mayestáticos al ESTADO NACIONAL QUE DECLARE Y REALICE EL DERECHO, DENTRO DE UN ESPÍRITU LIBERAL, CONCILIANDO LOS IDEALES DE LA FILOSOFÍA CON LAS TRADICIONES DE LA HISTORIA.

Pero esta concepción, ¿cómo será compatible con la organización de las regiones autónomas?

Anterior á la idea de ciudad, de región, de nación y de Estado, es la idea de la humanidad. Sin la preexistencia del hombre, claro está, no se conciben las agrupaciones familiares, la patria, la curia, la civitas, y, por consiguiente, toda organización política y social. Pero tampoco sin las ideas de orden y de libertad se concibe la existencia de la gran familia humana ni de su progreso bienhechor.

«Sin el orden—dice Pí y Margall—, es decir, sin la sumisión á las leyes, decaen los más grandes Estados, se corrompen y se hacen estériles las más sabias instituciones y perecen en un mismo naufragio la libertad y el derecho. Sin la libertad, es decir, sin el respeto á la conciencia, al pensamiento y á la personalidad del hombre, se estancan y se degradan las sociedades y

viven bajo el terror ó tienen en constante peligro el orden.»

¿Cómo estas palabras del ilustre y ferviente apóstol del federalismo español no están contenidas en el programa del nacionalismo catalán diluído en sendos artículos del número de la revista *España*, que afirmaba haber recogido en él el último y definitivo latido del nacionalismo?

Ni siquiera el Sr. Rovira y Virgili, al hablar del sentido catalán del federalismo de Pí y Margall, anota en su haber aquellas ideas sublimes de libertad y de orden. Se nos objetará que tal vez las presupone; «presuponer» es un verbo de significación distinta al verbo «afirmar». El Sr. Prat de la Riba, verbo del catalanismo; el Sr. Carner, poeta culto, y el Sr. Folch y Torres, crítico de arte, ni por incidencia aluden una sola vez á las sacrosantas ideas de libertad, en sus artículos «La Nación», «El hecho catalán» y «El Arte», publicados en el citado número de la revista *España*. Tampoco nos hablan de lo que sería la libertad dentro de la organización regionalista ó la región dentro de un régimen liberal los demás articulistas. Y como este es el tremendo escollo, la sirte peligrosa en los cuales nanfragara todo: Estado y regiones, he aquí por qué lo señalamos altiva y serenamente á los mismos nacionalistas, y he aquí por qué también nos causó alguna satisfacción que D. Marcelino Domingo afirmara en aquel alegato del nacionalismo que el catalanismo no era reaccionario, sino liberal; pero así, en términos generales, vagos, de un lirismo inconcreto, como tímida convicción personal que se teme oponer á ideas y convicciones opuestas de algunos de los apóstoles ó hierofantas del catalanismo, para no aparecer des-

acordes cuando más falta hacen precisamente la cohesión y la disciplina para dar la batalla al centralismo y vencerle (4).

Los hombres del catalanismo alardean de ser los más positivistas y prácticos de la España romántica y retórica, y á fuer de tales les preguntamos, ante toda España, oyéndonos todas las regiones: ¿Qué suerte correrá la libertad en un régimen regionalista? ¿Qué garantías nos dais para que ni la libertad naufrague, ni los lazos que deben unir siempre al ESTADO NACIONAL con las regiones se rompan ni aflojen?

Mientras tanto, he aquí las garantías de unión indisoluble del Estado con las Regiones, y de respeto á la libertad, que ofrece un regionalismo que muy bien pudiera ser la esencia del regionalismo valenciano:

Política de afirmaciones.

La política regional de aquel bellísimo trozo de España donde las almas sienten y aman á todas las regiones como á hermanas de padre y madre, sin recelos, equívocos ni prevenciones, es política de afirmación, sustantiva, de alta solidaridad, no sólo en las regiones afines, sino con las más diversas y distantes de la levantina, y con el Poder Central. Y antes que reivindicar derechos, como si pretendiera recuperar airadamente lo que por razón de dominio le perteneciera, ofrece garantías, se da como prenda pretoria libre y espontáneamente, á sí misma, en seguridad y afirmación de su amor á la libertad primero, de su españolismo después. Valencia quiere á Iberia, una é indisoluble; y el regionalismo valen-

ciano..... ó será un absurdo medioeval, ó será franca y decididamente liberal, si quiere vivir la vida de los partidos políticos modernos.

¿Cómo vamos á ser tan ilógicos, señores, que pidamos la libertad de la región y renunciemos á la libertad individual, que odiamos la tiranía de un Estado centralizador y absorbente y demos ocasión involuntariamente para que se ejerciera la más abominable de las tiranías: la tiranía de unos pocos sobre los más, la oligarquía de los ricos fastuosos en un país de pobres de solemnidad?

Las Regiones, si caminan con el progreso constante de la humanidad—que por nada ni por nadie se detiene ni interrumpe—, han de comenzar por otorgar su respeto, su adhesión, su juramento, su sumisión sincera á una «Constitución general», base y cimiento del ESTADO NACIONAL, en la que estén consignados—esculpidos, diría yo, con caracteres imborrables y eternos—todos «los sacrosantos derechos del hombre», cuya conquista costó á todos los pueblos ríos de sangre y de lágrimas, océanos de dolor y siglos de pertinaz lucha contra la tiranía de las castas y de los autócratas mal avenidos siempre con los ideales de progreso y de libertad y de justicia.

Sobre esta piedra angular del reconocimiento absoluto de «los derechos del hombre» se debe fundar el edificio que pretendemos levantar los regionalistas de sano corazón y firme voluntad, para no inspirar sospechas ni vislumbres de posibles y fatales hegemonías políticas, sociales ó económicas, que siempre serán, quiérase ó no, formas veladas con las que pretende resucitar ó encarnar la oligarquía clásica. Y he aquí deshecho el equívo-

co y he aquí cómo comienza á alumbrar la luz del padre Sol todos los términos del problema.

El REGIONALISMO, ni como doctrina ni como forma orgánica política, puede coexistir con la LIBERTAD y con el ESTADO NACIONAL ESPAÑOL, si en la «Constitución fundamental» de éste faltase alguna de las bases que concisa, concreta y definitivamente presentamos á continuación, como dogma político esencial que obligue y una á todas las Regiones:

I.—Reconocimiento y consagración inmutable é indiscutible de todos los derechos individuales.

A) El derecho de la personalidad. El reconocimiento de la personalidad individual y social. La seguridad personal. La inviolabilidad del domicilio.

B) El derecho de libertad. Libertad de conciencia, científica y religiosa. Libertad de trabajo. Libertad de enseñanza. Libertad profesional. Libertad de comunicación (correspondencia escrita y telegráfica).

C) El derecho de propiedad.

II.—Reconocimiento y consagración de todos los derechos políticos.

A) Derecho á la obtención de cargos públicos.

B) Derecho electoral ó de sufragio.

III.—Reconocimiento y consagración de los derechos de emisión y publicación del pensamiento.

A) Libertad de imprenta (periódico, libro, etc.).

B) Derecho de petición.

C) Derechos de reunión y asociación.

IV.—Igualdad de derechos y deberes en todas las Regiones para todos los individuos pertenecientes al Estado Nacional y considerados como españoles por la actual Constitución de la Monarquía española, y facultad de

trasladarse y establecerse en una ó en otra región todos los españoles.

V.—La Región que intentara separarse de la Nación española, será reducida por los medios que estimen adecuados el Poder Central y las demás Regiones; perdiendo, al restablecer la normalidad, todos los derechos de autonomía administrativa que la equiparaban á las regiones hermanas, y sometiéndose á la legislación y organización que le imponga el Poder Central, como medida curativa política, en aquel momento de vida anormal del órgano enfermo.

VI.—Corresponderá y serán atribuciones del Poder Central:

1.º El comercio entre todas las Regiones.

A) Legislación mercantil y de Aduanas.

B) La legislación fluvial y marítima.

C) La acuñación y fijación de la ley de la moneda.

D) Determinación del tipo de las pesas y medidas.

E) Los caminos y canales.

F) Los correos y telégrafos.

2.º Resolver todos los conflictos que se susciten entre las Regiones españolas, y, como consecuencia, reprimir, por medio de las armas, toda lucha que sobrevenga entre ellas.

3.º Velar por la libertad y el orden, y, por consiguiente, la intervención armada del Poder Central, así en las rebeliones de un pueblo contra las leyes del Estado, como en las de una Región contra las libertades del pueblo.

4.º La validez y el carácter ejecutivo, dentro de todas las Regiones, de las providencias, y todas las disposiciones que en cualquiera de ellas dicten los Tribunales

de justicia, como consecuencia, de la igualdad de derechos y deberes de todos los ciudadanos del Estado Nacional en todas las Regiones.

5.º Mantener y dirigir las relaciones exteriores con otros Estados.

- A) El comercio exterior y los consulados.
- B) Decidir y mantener la paz y la guerra.
- C) La diplomacia y la celebración de los tratados económicos y políticos.

6.º La organización de los Tribunales de justicia.

7.º El ejército y la marina.

8.º La imposición y recaudación de contribuciones suficientes para cubrir los gastos de la Nación.

9.º Establecimiento de los tres Poderes centrales á cuyo cargo esté la organización y ejercicio de las atribuciones establecidas en las bases anteriores.

A) Poder legislativo, ejercido por dos Cámaras, elegidas por los representantes de las Regiones: una por el elemento popular y otra por el corporativo.

B) Poder ejecutivo, elegido por el jefe de Estado de entre los miembros de las Cámaras.

C) Poder judicial (5).

Estos tres poderes, representarán el Poder Central del Estado Nacional ó Confederación española ó ibérica.

10. Las Cortes ó Cámaras por sí ó á propuesta del jefe del Estado podrán acordar la reforma de la Constitución del Estado Nacional, señalando al efecto el artículo ó artículos que deban reformarse ó suprimirse.

En una palabra, la unidad política de España tal como actualmente está constituida, no puede quebrantarse, y la solución del problema regionalista consiste en reconocer las Regiones con personalidad definida y

su autonomía local en las funciones propias administrativas de las regiones y de los municipios, dando al Estado cuanto es general, común, uno, nacional, como la enseñanza, el ejercicio de la libertad, la garantía del orden, etc. (6).

No admitimos el «nacionalismo» ó los «Estados regionales» (7), porque no aceptamos y reconocemos otra soberanía que la del Estado Nacional como suma y reunión de todas las Regiones y municipios españoles. No admitimos la «autonomía política» de las Regiones, porque implicaría la facultad de darse cada una á sí propia su ley de vida política en detrimento de la integridad nacional y en perjuicio de la libertad tal vez por el afán de prescindir de las normas jurídicas establecidas por el Estado Nacional. Pero si reconocemos y proclamamos la personalidad de las antiguas Regiones españolas, «cuerpos vivos que se desgarraron para crear las actuales provincias», como decía Burke de Francia, concediéndoles la autonomía administrativa organizada social y corporativamente, en vez de la organización unitaria y burocrática que hoy tienen.

Este resumen de la doctrina regionalista, inspirada en parte en las ideas que sustenta el sabio estadista D. Gumersindo de Azcárate, concentra nuestras aspiraciones regionales; y porque nos creemos dignos de ellas las presentamos al estudio y consideración de todos, añadiendo, como confirmación gráfica de nuestro sentir, la fórmula de Burgers:

«En lo porvenir, será cada vez mayor la unidad legislativa; pero mayor también la autonomía administrativa, cosas que no son incompatibles» (8).

El regionalismo y el momento actual.

Así, clara y concretamente, debe plantearse el problema y pedirse la autonomía regional, sin eufemismos, sin equívocos, sin encubiertas amenazas de emancipación, proclamando como lema la sacratísima y honrada frase de Lincoln al definir la República norteamericana: *Unión indestructible* de Estados *indestructibles*, porque aunque «los Estados particulares tienen una existencia propia é independiente del Estado nacional, ejerciendo éste al mismo tiempo que aquéllos autoridad sobre los ciudadanos, la Unión es algo más que un agregado de Estados, y los Estados son algo más que partes de la Unión», como dice el profesor Bryce en su famoso libro *La República norteamericana*.

Las anteriores bases, inspiradas en las doctrinas consagradas por el derecho político moderno y consignadas en las Constituciones de las grandes nacionalidades de Europa y América, son el propileo por el cual ha de pasar necesaria é imprescindiblemente toda aquella región que quiera conseguir la reivindicación de su personalidad. Y no como humillación de las Regiones al Poder Central—que esto no lo pedimos nosotros, aparte de que no hay humillación en reconocer la esencialidad de los derechos individuales y políticos—, sino como un derecho intangible é inalienable, augusto, santo, si me permitís la palabra, que jamás puede abdicar el hombre ni en holocausto y sacrificio á la Región. También como lazo de unión entre todas las diversas comarcas que constituyen el solar español, presentamos las anteriores

bases, porque, admitidas éstas, ya no hay recelos de hegemonías, ya no existe el peligro del entronizamiento de las oligarquías del oro ni de las castas, ya no existe el funesto equívoco que pesa sobre la causa del regionalismo, como la sombra mortal del manzanillo. Cada región verá en la otra una hermana que coadyuva, como ella, á la vida nacional al trabajar para sí misma, no un coheredero que viene á mermar su parte de herencia en el caso de un futuro desgarramiento de la nación hispánica.

¿No admite alguna Región nuestras bases, rehusa firmar con nosotros el reconocimiento de los derechos del hombre y del Poder Central, como regulador, como poder armónico entre las regiones? Pues ya sabemos á qué atenernos: estarán deslindados los campos, deshechos los equívocos, y exclamaremos como el Rey poeta, dirigiéndonos á las regiones: *Et nunc crudimini.....* y ahora que nos veis á todos en esta triste experiencia, aprended.

Realización del programa regional.

Pero descendamos de la esfera ideológica y vayamos á la realidad.

¿Cómo pueden ser un hecho las doctrinas regionalistas, incorporándolas íntegramente á la vida actual del Estado y de la Nación españoles?

Y aquí viene lo estupendo de la cuestión y lo original del caso, porque mi respuesta os va á dejar sencillamente maravillados.

¿Cómo podemos dar vida política oficial á las regio-

nes incorporándolas como tales organismos al Estado español sin desmembrar éste ni alterar en un ápice su unidad actual?

¡Cumpliendo la legislación vigente y practicando todos los políticos del centro y de la periferia con su estricto deber! Ni más ni menos. Veamos por qué; indagaremos cómo.

El error fundamental de todos, así centralistas como regionalistas, consiste en creer que el conflicto político actual existe entre el Estado Central y las Regiones; nada más lejos de la realidad. Voy á intentar demostrároslo.

El Estado, como una abstracción fría y sin alma, como un fantasma que flote sobre el territorio nacional, no existe, no se ha conocido en ningún pueblo antiguo ni moderno. Prescindamos, pues, de esta quimera sin órganos vitales y sin realidad alguna. El Estado tal como lo concibe nuestro ideal regionalista, conforme al derecho político moderno, ha quedado definido ya en párrafos anteriores como aquel ESTADO NACIONAL, que conciliando los ideales de la filosofía con las tradiciones de la historia, declara y realiza el derecho dentro de un espíritu liberal.

Pues bien, señores, hay que decirlo: el conflicto no está empeñado entre el Estado Central y las Regiones, sino, fijaos bien, entre el Poder Central y el mismo ESTADO NACIONAL. Estoy seguro que desde esta afirmación ya iremos viendo todos con mayor claridad el problema.

¿Existe en España el ESTADO NACIONAL tal como lo concibe el derecho político moderno? ¿Tiene realidad en nuestra vida pública actual? De derecho, sí. De hecho, no.

El ESTADO NACIONAL es una ficción más de nuestra

vida política. El ESTADO NACIONAL compuesto de la suma de todas las Regiones españolas como órganos representativos de funciones sociales y políticas diversas, es absorbido por la vida congestiva del Poder Central, pletórico de atribuciones que corresponden á las regiones ó provincias, según las leyes y el derecho, y que aquel Poder se arroga por la tendencia natural de todo Poder á convertirse en absoluto. Y claro está. Si el cerebro realiza una función excesiva y absorbente, se congestiona por el exceso de trabajo y la enorme afluencia sobre él del caudal sanguíneo necesario para poder realizar tan enorme labor cerebral; y sucede, que mientras el cerebro se hipertrofia, los demás órganos se atrofian, viven una vida anémica, anormal, patológica, y el desequilibrio orgánico anuncia los próximos síntomas de la descomposición, de la muerte.

Confesémoslo con rubor ó sin él: España vive actualmente un período de la vida anormal de los pueblos. El desequilibrio de su vida política es evidente. El Poder Central lo interviene y resuelve todo; detiene la vida de las regiones al interponer su autoridad intervencionista entre una y otra Región y dentro de los fines de una misma de ellas, y la vida congestiva sobreviene, rápida y funestamente, como mal de muerte.

Las Regiones, las provincias, los distritos no designan libérrimamente sus representantes; ya no es, ni siquiera el cacique, quien designa al futuro diputado. Es ese encasillado oficial que el Poder Central inventó para parecerse más y mejor á las celdillas cerebrales del órgano enfermo de congestión á que aludía antes, y que lo mismo dicta *ukases*, que pone el veto á las iniciativas regionales fecundas siempre por instinto de vida. No es ne-

cesario ahondar más en nuestra vida política, para demostrar que aquel sabio y prudente equilibrio que la Naturaleza estableció en los órganos de un sér, está profundamente perturbado en la vida política española. Restablezcamos ese equilibrio, procuremos descongestionar el cerebro, haciendo que la hiperemia que le abrumba desaparezca; que la circulación sanguínea lleve á cada órgano los elementos de su vida propia y con ellos el equilibrio de la vida normal, procurando que jamás se acumule la vida en determinado órgano, en detrimento de los demás, y habremos resuelto el problema de la vida nacional y del regionalismo, sin atentar contra la unidad de la patria, ni siquiera alterando la legislación vigente, como os decía. ¿Acaso con una excelente educación política, no bastaría «la Ley de las Mancomunidades», para la restauración vigorosa de las antiguas Regiones españolas, órganos potentes un día de la vida nacional?

Y entonces, cuando la vida política normal se restablezca potente y vigorosa, espléndida y lozana surgirá como realidad hermosa la sublime concepción moderna del ESTADO NACIONAL, cifra y compendio de toda la vida política moderna.

Y en esto sí que lleva razón el regionalismo catalán, sean cualesquiera sus exageraciones autonómicas que nosotros no compartiremos nunca. Y lleva razón y demuestra el movimiento andando, por que en la medida de sus fuerzas y de sus aptitudes envidiables para la lucha, procura incesantemente descongestionar las funciones absorbentes del Poder central, reivindicando para la región las funciones que le son propias como órgano definido de la vida nacional. Y Cataluña es la úni-

ca región española que no tiene encasillado oficial para la designación de sus representantes, que designa y elige ella misma sintiéndose apta para aquella función política. Y Cataluña es la región española cuyos representantes, por la suprema razón de ser designados y elegidos por su órgano propio, cumplen la finalidad de su función descongestionando enérgicamente al Poder Central de aquella parte de tutela política que les correspondía en la que ejerce de hecho sobre las demás regiones. Se sienten «suyos» aquellos representantes de Cataluña y realizan, como elementos de un mismo sistema orgánico, y á maravilla, su misión propia..... y claro está, como saben reclamarlo, les llega en su punto y hora la parte de riego sanguíneo que les corresponde de derecho y el equilibrio se restablece en parte para aquella región, dicho sea sin ironía y apurando el símil, mientras las demás duermen ó sueñan.

El día en que todas las regiones españolas sintiéndose «suyas», no como órganos absorbidos por el órgano central, restablecieran su funcionamiento propio por medio de sus órganos propios también, el Poder Central capitularía, no lo dudéis; cedería á las regiones lo que de derecho les pertenece, y llevando por igual la vida fructífera á todos los varios órganos regionales, el equilibrio vital se restablecería, y descongestionándose el Poder Central lógica y normalmente, surgiría potente y espléndido el árbol simbólico del ESTADO genuinamente NACIONAL, y con él, y sin convulsiones políticas, sin los peligrosos ensayos de un nacionalismo que podría retrotraernos á aquellos minúsculos Reinos de Taifas en que se desmembró el poderoso califato cordobés, sin temerarios saltos en las tinieblas, la vida regional se des-

envolvería lozana y generosamente en bien de la Nación y para ejemplo de otros Estados.

Ved, pues, ilustrados señores, conspicuos patriotas, como no es, no fué nunca la idea de Estado, y sobre todo el concepto del ESTADO NACIONAL, antagónica, rival, de la idea de Región. Y, por consiguiente, si el enemigo, el rival, el opresor de las Regiones es el Poder Central con su tutela imperiosamente intervencionista, lógico será que á este Poder demos la batalla, reduciéndole «con muchísimo respeto», pero, eso sí, con los arrestos de aquel alcalde castellano que respondía por «Pedro Crespo», á sus naturales términos de funcionamiento normal, para que como idea y como realidad el ESTADO NACIONAL ESPAÑOL encarne y realice en él y por sí mismo todas las aspiraciones regionales legítimas según el derecho público moderno. Circunscribamos, no me cansaré de repetirlo, el problema á estos términos concretos y lo habremos resuelto pronto, completa y felizmente, pues, como afirma muy bien el ilustre publicista Sr. Royo y Villanova, «el mal de España no está sólo en la centralización sino en el desgobierno, en gobernar mal». Quizá, no lo olvidéis, en este desgobierno señalado con tanta autoridad, esté el origen de los extravíos autonomistas, porque toda reacción engendra fatal y necesariamente la contraria.

Una frase célebre.—Últimas afirmaciones.

No cuente nunca con Valencia —¡y esto sí que lo digo alto, con orgullo y sin miedo de que nadie me desautorice! —, no cuente nadie con Valencia, si pretende que

los valencianos dejemos de ser españoles. Desde los albores de la historia de Iberia hasta la epopeya grandiosa de la guerra de la Independencia, siempre hemos visto y considerado, como obra común española, todos los gloriosos como los vergonzosos capítulos de nuestra historia.

Para los laboriosos artistas levantinos, desde los Pirineos hasta el Estrecho, desde Valencia hasta Lisboa y desde Baleares hasta Canarias, no hay fronteras, no hay extranjeros, ¡no los habrá nunca! Españoles somos y españoles queremos morir; pero entendedlo bien: españoles que han nacido en Valencia y que la aman con todo el amor de sus amores. Pero, ¿es que al amar yo á mi madre y á mis hijos no amo en ellos á toda la humanidad? ¿No son la personificación de la gran familia humana en los seres que más de cerca me tocan y conviven? Así vemos nosotros en Valencia, en nuestro Municipio, en nuestra calle, en nuestro hogar, distintas personificaciones de la Madre Patria, á la que por no poder abrazar en su totalidad, abrazamos en el pequeño terruño, en la ignorada fuente de nuestro valle, en la solitaria cruz de nuestro término, símbolos en lo pequeño de algo más grande, que sólo el pensamiento concibe y abarca con más amplitud que los menguados sentidos corporales.

En un debate del Parlamento español, el Sr. Lerroux, con la perspicacia de un gran político, preguntaba al Sr. Cambó, leader del catalanismo (9):

«¿Si su señoría pudiera lograr la independencia de Cataluña, se contentaría con la autonomía?»

Y el Sr. Cambó no contestó á tan contundente, oportuno y feliz argumento. Pues bien; nosotros, los valen-

cianos, ante pregunta tan formidable en pleno Parlamento, sin vacilar, con lealtad y fuego de pasión sincera, hubiéramos contestado:

«¡Preguntárnoslo sólo es ya una ofensa! Si nosotros pudiéramos lograr la independencia de nuestra región, si nos encontráramos algún día en la posibilidad histórica de separarnos del resto de España, renunciaríamos á aquella independencia como renunciaríamos á la autonomía regional si ésta constituyera un serio peligro para la unidad de la augusta patria española. ¡Separatistas, no! No lo somos, no lo seremos jamás. ¡Españoles, siempre! Nuestra fórmula inquebrantable está en la insuperada é insuperable frase de Lincoln: **UNIÓN INDESTRUCTIBLE DE REGIONES INDESTRUCTIBLES**. El temerario que pretenda ir más allá del contenido de la frase de Lincoln, enmendándole la plana al gran estadista, ni sabe á dónde va ni si podría volver de aquella meta desconocida y caótica, que, como un infierno dantesco, cabe sólo en un cerebro enfermo, nunca en la realidad.

La minoría regionalista no quiso aprovechar la hermosa ocasión que le brindó el Sr. Lerroux para hacer una ejemplar declaración de españolismo, ganando adeptos para su causa, desvaneciéndose el eterno fantasma del equívoco separatista, como la niebla del amanecer se disipa al primer beso del sol, y es preciso que nosotros lo desvanezcamos, hablando alto y sintiendo hondo, para que aquel fatídico espectro no pese también sobre la bella y española Valencia.

Ved de qué modo afirmaba, armonizándolas, ideas que parecen antitéticas, un pensador nada sospechoso de separatista ni de centralista:

«Hay una patria para todos los hombres: la tierra;

hay una patria que nos han hecho siglos de comunes venturas y desventuras: la nación; hay una patria constituída por la común lengua, las comunes leyes y los comunes usos y costumbres: la región, la región en que nacimos y tenemos los sepulcros de nuestros padres. Seamos catalanes, españoles, hombres» (10).

Estas sublimes palabras del más bueno de los hombres, del más honrado de los patriotas y de uno de nuestros mejores políticos, el ilustre pensador Pí y Margall, encierran nuestro credo político regionalista. ¿Acepta este concepto de la patria, expuesto por el inolvidable apóstol del federalismo, en su discurso de mantenedor de los Juegos Florales de Barcelona, lo admite como credo suyo el nacionalismo catalán? Pues cuente con nosotros. ¿No lo acepta? Pues ya sabe que nos tiene enfrente.

Y perdonad, ilustre senado, que mi estéril ingenio no haya podido ofrecer á vuestra alta valía cosa de más enjundia que este pobre y mal hilvanado discurso, inspirado, eso sí, en el más sincero y ardiente patriotismo, y que me permitiréis que termine fijando de una vez para siempre la personalidad psicológica de Valencia ante el problema regionalista.

Valencia, la tierra donde florece el naranjo, la vid teje sus esmeraldinas guirnaldas sobre la tierra roja y fecunda y sus flores son eternas y bellas sonrisas de un paraíso á su Creador; Valencia, situada en el centro del golfo mediterráneo que mejor recuerda las costas helénicas, arrullada constantemente por las brisas salobres y las olas de espumas de la madre Afrodita, que desde los tiempos de Esquilo y de Pericles, de Fidias y Praxiteles, traen á nuestro golfo levantino el inmortal es-

píritu helénico, y desde los días de Virgilio y Horacio, saturan nuestra alma con las ideas clásicas del ideal latino; Valencia, tierra de poetas y de artistas, no puede sentir nunca egoísmos de ninguna clase, exclusivismos de ninguna especie, nacionalismos *pour rire*, sencillamente porque á todo artista y á todo poeta le parece pequeño el mundo para tender sus alas, difundir sus ideas y concepciones artísticas y cantar sus sentimientos. Valencia, grande artista siempre, no siente la necesidad suicida de su apartamiento de la Madre Patria española, encerrándose en un círculo de hierro asfixiante y aterrador. No lo dudéis, porque nuestros artistas, desparramándose por la faz del planeta, confirman mis afirmaciones. Expansivos y abiertos á todas las ideas y sentimientos de todos los órdenes que constituyen el patrimonio de la humanidad, abrimos los brazos á todo lo que viene de fuera, del mismo modo que nos sentimos propulsores de nuestras propias ideas hacia el exterior. Y como en la antigüedad cedimos trozos de nuestro territorio levantino á celtas, fenicios, griegos y latinos, para que fundasen sus ciudades, emporios de comercio y civilización, entre ellas Sagunto, Denia é Illici, que traían á Levante nuevas orientaciones progresivas y civilizadoras, así también nosotros nos esparcimos por el mundo cuando llegó la hora de hacerlo, y nuestros navíos y nuestros mercaderes inundaron los mercados europeos y orientales con las sedas valencianas y las cerámicas de Manises, Paterna y Alcora, los productos de nuestras huertas..... y de nuestros cerebros, pues si Luis Vives llevó nuestra filosofía á los Países Bajos y Ausias March nuestra poesía á Castilla, Vicente Ferrer llevó nuestro verbo cálido á Francia, y

Ribera, el *Españoleto*, la luminosidad de nuestra paleta y de nuestro sol á Italia, en fecundo movimiento de ósmosis y endósmosis, que es la fuerza de la vida, que es la vida misma.

Grecia, aislada del resto de la humanidad, hubiera perecido al peso asfixiante de su propia fuerza expansiva encerrada tras los muros de Atenas; y difundiendo su filosofía, su arte, su poesía, su oratoria por el mundo antiguo, saturó el Universo con su espíritu inmortal que vive aún y vivirá eternamente, porque fué el pueblo que más intensamente vivió y mayor suma de ideas y sentimientos y esfuerzos luminosos de todos los órdenes puso en circulación, siendo aún hoy el *alma mater* de la humanidad.

Recordad como enérgico contraste Egipto: la casta sacerdotal ahogó tras los pilonos de sus templos y en sus misteriosas cámaras sagradas, todo el tesoro de su inmensa civilización, transmitiendo sus ideas de una generación sacerdotal á otra, en caracteres jeroglíficos para que no llegara al pueblo aquella enorme fuerza cultural que querían poseer ellos, los privilegiados, la casta autocrática y dominadora de otra casta de siervos bien avenidos con su servidumbre y con su ignorancia..... ¿Y qué queda de Egipto, de aquel pueblo que ya lo había sido todo cuando Grecia aún suspiraba su primer balbuceo cultural, como dice Herodoto? Quedan restos momificados de su raza poderosa, perdidos como átomos de la historia en las vitrinas de los museos, y esas solitarias pirámides y esas mudas esfinges hundidas en un océano de ardiente arena, como ansias de inmortalidad convertidas en pesado sueño de piedra, profanado por todas las razas del planeta. Grecia fué ge-

nerosa y expansiva; dió su filosofía, su arte y su poesía, se dió toda al mundo y vive aún. Egipto, egoísta, quiso encerrar su civilización en sí mismo y murió para siempre y para la humanidad. No; no queremos ser exclusivistas. No es el egoísmo funesto nuestro ideal. No queremos «Valencia para los valencianos», solamente. Sentimos ansias de renovación de ideales y de intercambio de pensamientos fecundos. El mundo es de todos y tienen derecho á conquistarlo los más aptos, los más laboriosos, llámense como se llamen, vengan de donde vengan y pongan el pie sobre el terruño catalán, valenciano, aragonés ó gallego; pues como dice Houzel, «todo derecho tiene por medida necesaria la aptitud para ejercerlo», y para nosotros no tiene importancia ninguna en este caso el precedente etnográfico, el filológico, el geográfico, el religioso, el político. La humanidad tiene derecho á estar servida y dirigida por los más aptos, por los más sabios, hábiles y laboriosos.

Nosotros, los levantinos, no queremos cerrar Valencia á todo lo noble, y grande, y digno que venga de fuera, para tener derecho á que todos los pueblos y regiones del planeta nos abran los brazos á nosotros. Y á fuer de francos y sinceros hemos de afirmar, rotundamente, que como buenos románticos y artistas sentimentales aún nos parece poco ser valencianos y españoles, con ser esto mucho; y en alas de nuestra instintiva expansión histórica borramos el círculo geográfico de nuestra región para sumarnos al territorio nacional español; salvamos luego audazmente las fronteras naturales de Hispania y nos sentimos sinceramente hijos de la gran familia latina que por designio providencial recogió el sublime legado helénico (11).

Latinos somos y latinos queremos ser además de valencianos y españoles; no ahora, no en este momento; sino de siempre, que siempre fué el lema de nuestros viejos poetas aquellos populares versos:

Llatins per fora,
lletins per dins:
¡siempre llatins!

¡Siempre valencianos, siempre españoles, siempre latinos!

HE TERMINADO.

NOTAS

(1) **Demandas esenciales del nacionalismo catalán.**—Invitados por nosotros á concretar las aspiraciones del nacionalismo catalán, he aquí lo que han respondido sus más significados representantes:

1.—Estado catalán autónomo, soberano en el régimen de la vida interior de Cataluña.

2.—Parlamento ó Asamblea legislativa catalana, responsable sólo ante el pueblo catalán.

3.—Poder ejecutivo ó Gobierno catalán, responsable sólo ante la Asamblea.

4.—Vigencia del Derecho catalán, el cual tendrá en la Asamblea su órgano de renovación.

5.—Poder judicial catalán, con un Tribunal Supremo que falle en última instancia las causas y pleitos dentro de Cataluña.

6.—Oficialidad de la lengua catalana, y libre uso del idioma catalán en todos los actos privados y públicos.

7.—Unión federativa, española ó ibérica, regida por un Poder Central que tenga á su cargo las relaciones exteriores, las relaciones entre los Estados federados, el ejército y la marina, las comunicaciones generales, la moneda, las pesas y medidas, el comercio, las aduanas, etc., etc.

(Esta es, en suma, la solución federativa del problema nacional catalán. Las anteriores reivindicaciones catalanas están sostenidas, una por una, en el discurso presidencial

de Pi y Margall en los Juegos Florales de Barcelona de 1901.)

España en 1916, número 74. Madrid.

(2) **Unidad de pensamiento.**—La falta de unidad de pensamiento y de afirmaciones del catalanismo es el origen del fatal equivoco que pesa sobre esta agrupación militante. Basta, para demostrarlo, exhumar algunos textos de los prohombres de la intelectualidad catalana:

«Viva España quiere decir que España viva, no arrastrándose por los callejones provinciales del caciquismo, ni agarrotada, como hasta ahora por las ligaduras de un uniformismo que es contrario á su naturaleza, ni ahogada por el aire corrompido de un centralismo cerrado á toda penetración del aura popular....., sino á los cuatro vientos de los mares que la circundan, en la libertad de sus pueblos, cada cual libre en sí, alumbrando del propio suelo la propia alma y del alma propia el propio gobierno, para rehacer todos juntos una España viva, gobernándose libremente por sí misma.»—Juan Maragall. *¡Viva España!*

Véase lo que escribió en otro lado este mismo ilustre poeta catalán:

«Cuando corrieron voces de que llegaría á Barcelona una escuadra norteamericana. Pues bien; nadie sabía lo que debía hacerse; estábamos completamente desorientados. Algunos decían: «Vendrá Francia, por ejemplo, pondrá la bandera francesa, y nosotros seremos franceses.» Y no crea usted que se trata de anexionistas, que no hay aquí quien piense en eso ni en cosa que lo valga, *sino que lo principal es separarse de España, y, luego, venga lo que viniere.*»—Juan Maragall.

Véase, además, el pensamiento de otros intelectuales catalanes:

«Cataluña nunca fué española. No debe, pues, extrañar á nadie si intenta hacer hoy lo que ha hecho Portugal hace ya algunos siglos.»—Angel Guimerá.

«Somos separatistas, pero solamente en el terreno filosófico. Sostenemos el derecho de separatismo; lo que hay es que en el momento histórico actual no nos parece conveniente.»—Prat de la Riba.

«No ha llegado todavía la hora de poder arrinconar esta muleta que tantos servicios nos ha prestado en tantas campañas nuestras *fundamentalmente nacionalistas*. No nos engañemos más: debajo de esta palabra (*regionalismo*) ya no hay lo que antes había; ahora hay nacionalismo.»—Prat de la Riba. Prólogo á la obra *Regionalismo y federalismo*, de Durán y Ventosa.

«Yo quisiera que Cataluña tuviese una libertad y una autonomía tal, que no se la viesen los límites.»—Cambó. Discurso pronunciado en Tarrasa en 1908.

«Cataluña es de los catalanes».....—Manifiesto de Manresa en Noviembre de 1875.

«¿Qué significa la aparición del regionalism, si éste no quiere ser una cosa sin substancia y contraria á sí misma, sino el instinto de conservación social que, desconfiando de la teoría, acude á la tradición?»—Doctor Torras y Bagès, Obispo de Vich. *La tradición catalana*.

«Una Cataluña moldeada por unos cuantos artistas, una región compuesta por algunos sabios, tendría los mismos inconvenientes y defectos que hoy lamentamos en el Gobierno de España; pudiera ser que una peor oligarquía viniese á oprimirnos; el mal entonces sería el mismo: una nación artificial, un personalismo detestable, que escarneciendo al poderoso monarca francés, diría: «Cataluña soy yo», cuando digo Cataluña es Cataluña, *tal como Dios la hizo*, y no de otra manera. Su vida en aquel caso sería efímera, no sería amada de los propios ni respetada por los extraños; no tendría consistencia, porque le faltaría substancia, como á cosa hecha por unos cuantos ideólogos, y nadie consideraría que fuese la región que recobra sus formas naturales.»—Ibid, página 153.

«.....Solemos pensar que en un molde común podemos fundir las diversas naciones, estableciendo principios á título dogmático, casi de orden teológico, por cuya virtud Dios ampara á la nación..... No, acabemos con esa fatídica leyenda. Las naciones se forman, se deforman, y las naciones pueden desaparecer, y en el proceso de la historia llega un punto en el cual las naciones que constituyen un obstáculo para el progreso humano deben desaparecer; y en definitiva, en

el proceso de la humanidad bien desaparecidas estarían.»—
Discurso de D. Nicolás Salmerón sobre la Solidaridad catalana, en el Congreso de los Diputados en 18 de Junio de 1907, como inconsciente y elocuente réplica á las teorías tradicionalistas del Obispo de Vich, Torrás y Bagés.

Pero años después, el 8 de Junio de 1916, volvió el tradicionalismo catalán de Torrás y Bagés á resurgir, y en el Congreso de los Diputados decía por boca del Sr. Cambó:

«La nacionalidad es creación de Dios, que sustenta la Naturaleza, que confirma la Historia, y la mano y la fuerza del hombre son absolutamente impotentes para destruirlo.»

Bastan los textos citados para demostrar la falta de unidad de pensamiento del catalanismo militante en todas las épocas de su historia, origen del sombrío equívoco que pesa sobre esta causa, desde que dejó los simpáticos y poco peligrosos cauces del regionalismo puro.

(3) **La unidad nacional.** — «Recordaré siempre aquellas hermosas palabras de Garibaldi, que, incitado á proclamar la República y solicitado para la defensa de aspiraciones regionales, dijo: «Todo lo sacrifico á la unidad de la patria, á la vida de la patria.»

.....¿Cual ha sido la obra de Suiza? Camino de la unidad del Derecho civil: el Código de las obligaciones, la ley del Registro civil, la ley del matrimonio, la ley de procedimientos, camino de la unidad del Derecho mercantil, la ley de quiebras, rectificación completa de su antiguo régimen financiero, la tributación invertida, los impuestos directos para la vida local, impuestos indirectos para la vida del Estado, Constitución federal, organización de grandes ciudades, y después de una suprema dirección en la cúspide, concentración de Poderes, organización militar, procedimientos, fuerzas, todo.»

«Aquel era un título pagado á la realidad de la vida, y así como Italia reconoció que, fragmentaria en provincias históricas, no podía aspirar á las más grandes empresas, á los más grandes hechos que constituyen su gloria en la historia contemporánea, así Suiza reconoció que, sin unidad, sin cohesión, sin medios económicos, no podía realizar los

grandes fines á que estaba llamada por la Historia.»—Discurso de D. José Canalejas pronunciado en el Congreso el día 20 de Junio de 1907, sobre la Solidaridad catalana.

(4) **La libertad, la reacción y el catalanismo.**—«Yo he dicho algunas veces que los hombres y los partidos más reaccionarios de Cataluña son profundamente liberales; y cuando en el transcurso del siglo XIX, en Cataluña, se luchó por D. Carlos y se luchó por la República, unos y otros entendían luchar por la libertad: unos, por la libertad colectiva; otros, por la libertad individual.»—Discurso del Sr. Cambó en el Congreso de los Diputados en 7 y 8 de Junio de 1916, y heregía política que merece como comentario aquella afirmación del sofista de la comedia aristofanesca, que sostenía que había «dos razonamientos para probar que un hijo tenía derecho á maltratar á su padre». La libertad también puede ser amada ó maltratada por modos diferentes..... según parece.

(5) **La organización judicial de la Región.**—«Al estudiar la organización judicial de los Estados, Mr. Bryce observa que pocos Estados tienen un Código civil, habiendo dado resultado poco satisfactorios, salvo Luisiana, donde por haber sido el derecho romano su legislación tradicional y no el *common law*, de Inglaterra, ha sido posible la buena suerte del Código, que se dió calcado en el de Napoleón. Por esto, los Jueces y Abogados entienden que la codificación favorece la confusión y la hace menos científica y más incierta. Mr. Bryce estima que con el *common law*, esto es, el que descansa en la costumbre y la jurisprudencia, el derecho de cada Estado tiende á armonizarse en lo posible con los demás, porque los Jueces son ilustrados é influidos por los Tribunales federales y por los de los otros Estados, mientras que con los Códigos las divergencias se acentúan y cristalizan.»—*La República norteamericana, según el profesor Bryce*, por D. Gumersindo de Azcárate.

(6) **El régimen municipal.**—«Grecia había vivido diez siglos bajo un régimen municipal que acabó por proporcionarle pode-

rio, gloria y libertad, con un patriotismo limitado, pero enérgico, ante el cual habían retrocedido los medos. Y he aquí, ahora, que algunos hombres minaban el respeto á la ley, á las divinidades y á las creencias de los antepasados. Esos nómadas, errantes de ciudad en ciudad en busca de un salario, no tenían ya patria, y mataban el amor á ella en el corazón de aquellos que aún no lo habían perdido. Los tristes efectos de esta revolución moral, que ensancha las ideas, pero que debilita los caracteres, haciéndolos ceder á toda pasión, no tardarán en sentirse: antes de que transcurran dos tercios de siglo, los habitantes de aquellas ciudades tan llenas de vida en otro tiempo, no serán ya más que tristes súbditos del imperio macedonio. ¡Cuando la religión se pierde, que al menos quede la patria!»

«Hemos acusado de tantos males á la sofística, que fuera injusto no reconocer también los servicios que ha prestado, imprimiendo una nueva dirección á las meditaciones filosóficas. Los físicos de las escuelas anteriores no se ocupaban más que del *Cosmos*; los sofistas se consagraron también al estudio del hombre, de sus facultades y de su lenguaje, aguzando el ingenio á fuerza de sutilezas, preparáronle para trabajos más útiles, y comenzaron la oposición fecunda entre *el derecho tradicional*, que consagraba á menudo iniquidades, y *el derecho natural* que no se encontraba sino en el fondo de la conciencia. Estos servicios se deben sobre todo á los primeros sofistas, á quienes no se ha de confundir con «los vendedores de palabras», sus discípulos degenerados, porque fueran filósofos y hábiles dialécticos, que Sócrates y Platón respetaban..... A través de esa sofística, purificada por Sócrates, se entrevé un mundo nuevo que se eleva: lo que el ciudadano ha de perder, el hombre lo ganará, y la lucha entre el *jus civitatis* y el *jus gentium* que las escuelas socráticas empeñarán, será la historia misma de los progresos de la humanidad.»—*Historia de los Griegos*, por Victor Duruy, tomo III, pág. 23. En estos elocuentes párrafos, el ilustre historiador francés hace la apología del régimen municipal autónómico en Grecia como encarnación de la patria; pero reconoce que el progreso busca siempre formas orgánicas políticas más amplias en que encarnar la idea del Estado.

El derecho de la ciudad, patrimonio de unos cuantos ciudadanos, pasa á ser el derecho de la humanidad, patrimonio de todo el género humano. Lo que el ciudadano pierde el hombre lo ganará; el toque está en armonizar el régimen municipal y regional, base de la gloria, poderío y libertad de las ciudades, no como organismos aislados, sino como órganos varios de un todo uno é indivisible: la patria común. Así como en la familia amamos á la humanidad —no es posible estimar el cuerpo humano sin estimar cada una de los órganos y células que lo componen—, así en la ciudad y en la región amamos los elementos primitivos celulares y orgánicos que componen la gran patria común. Es imposible prescindir del amor á la familia y á la ciudad al estudiar el alma de la humanidad, la organización de la Nación y la esencia del Estado.

(7) **Los Estados minúsculos.** — «El Estado que en cualquier orden ó manifestación de su actividad, encuentre una limitación, no es Estado, porque deja de ser soberano. Los Estados débiles y los Estados pequeños no son Estados propiamente dichos. Por esto Bélgica y Suiza están llamados á desaparecer tan pronto como cesen las razones de conveniencia momentánea á que obedece su existencia. Y si esto ocurre con Bélgica y Suiza, más se acentuará el hecho respecto de Holanda, que necesariamente tiene que volver al seno de su antigua madre Germania.» Enrique de Treitschke. *Politik*.

Aunque no conformes en absoluto con las ideas del profesor alemán, no es posible desconocer las causas históricas que han puesto en peligro en todos los tiempos á los Estados minúsculos. Si á Treitschke le parecen Estados pequeños Bélgica, Suiza y Holanda, ¿cómo consideraría, en qué categoría encasillaría al Estado catalán de los nacionalistas? Estos olvidan que Cataluña se formó como Estado, absorbiendo el condado de Barcelona á los condados de Cerdeña, Ampurias, Urgell, Rosellón, Besalú, Provenza, Perelada, Berga, Pallás, Gerona, Ausona (Vich) y otros pequeños Estados feudales que por alianzas de familia, herencias ó por derecho de conquista perdieron su independencia y nombre

bajo la hegemonía del condado de Barcelona, no de Cataluña, como en sentido más lógico y genérico parece que debió denominarse. Por el matrimonio de D.^a Petronila con el conde Berenguer, uniéronse Aragón y Cataluña y fué ésta absorbida, bajo la hegemonía aragonesa, por el Estado aragonés, correspondiendo á esta época la verdadera grandeza de Cataluña como parte integrante de la espléndida Corona de Aragón. Más tarde la Corona de Aragón, por el enlace de Isabel de Castilla con Fernando de Aragón, es absorbida á su vez bajo la hegemonía castellana por Castilla, realizándose la Unidad Nacional de España. Como se ve, en nuestro solar se ha cumplido la ley de absorción de unos Estados pequeños por otros para constituir grandes Estados y poderosas nacionalidades, como sostiene el profesor germano Treitschke, en su teoría sobre los Estados pequeños, verdadera en lo referente á la afirmación de que un Estado que en cualquier orden ó manifestación de su actividad encuentra una limitación en su soberanía, no puede ser un Estado propiamente dicho, cualidad que sólo realizan los modernos Estados Nacionales, como afirmamos en el texto de esta conferencia.

(8) V. Burgers. *Ciencia política*.

(9) **Una frase histórica.**

He aquí textual el memorable incidente entre el Sr. Lerroux y el Sr. Cambó:

«No le parecerá al Sr. Cambó falta de respeto á su autoridad, ni falta de compañerismo, el que yo le formule una consulta á él, que recibe y ha de evacuar tantas. Nosotros conocemos varios programas mínimos de la Liga regionalista; no conocemos ningún programa máximo. Pero yo me permito preguntar á S. S., no con propósito de injuria, sino para sacar una consecuencia: ¿S. S. fué en el discurso que aquí le escuchamos la otra tarde absolutamente sincero? (*Pausa*). Quien calla otorga. Pensar lo contrario sería una injusticia y hasta un agravio. El Sr. Cambó fué absolutamente sincero.»

«Pues bien: yo me atrevo á ampliar la pregunta, y me

atrevo á decirle: ¿Sr. Cambó, en representación de la Liga regionalista, si S. S. pudiera obtener la independencia de Cataluña, se contentaría con la autonomía política de Cataluña? (*Rumores. Sensación. Pausa.*)»

(*Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados del 27 de Junio de 1916.*)

El Sr. Cambó no contestó á la intencionada pregunta del Sr. Lerroux.

(10) **Las literaturas regionales.**—Dice Müller en su *Historia de la Literatura Griega*: «Las creaciones más bellas y más perfectas posteriores á los poemas homéricos, no fueron ya exclusivo patrimonio de la tribu que las produjera, como suele acontecer, por ejemplo, con los cantos populares de los pueblos antiguos y modernos: que compuestos en un determinado dialecto, sólo son conocidos de las tribus que lo hablan. En Grecia, por el contrario, se formó muy pronto una *literatura nacional*, en el sentido de que toda obra literaria, fuese cualquiera el dialecto en que se hallara escrita, era conocida y escuchada con gusto por todos los griegos. A pesar de estar compuestos en dialecto eólico los dulces cantos de la lesbense Safo, impresionaban profundamente el ánimo del anciano Solón, ateniense de educación y de nacimiento, y las investigaciones de los filósofos de Elea en la Enotria no tardaron en llamar vivamente la atención de Anaxágoras, que vivía en Mileto y en Atenas; de todo lo cual se infiere que en aquella época la fama de los escritores notables y el conocimiento de sus principales producciones se difundían con gran rapidez por toda la Grecia.»

Este hecho que demuestra que ya en la antigüedad el exclusivismo regional no existió para las ideas, se ha repetido en todos los tiempos y en todas las nacionalidades que han hablado lenguas ó dialectos diferentes. Para no citar más que á España en la época actual, todos los españoles conocen los poemas de Mosen Jacinto Verdaguer y los dramas de Guimerá, catalanes; los cantos de Rosalía de Castro y de Curros Enríquez, gallegos, y las poesías de Llorente y Querol, valencianos, por no citar más nombres de la espléndida floración de las modernas literaturas regionales españolas.

La afirmación bellamente descriptiva sobre el concepto de Patria, de Pi y Margall, el cuadro admirablemente trazado por Carlos Otrifido Muller en su *Historia de la Literatura Griega* y la coexistencia de diversas literaturas regionales en la España actual, prueban que la sublime ley de la unidad en la variedad es eterna y que no son obstáculo las diversas lenguas y dialectos de las varias Regiones para la constitución de los Estados nacionales modernos.

(11) **El cosmopolitismo y el regionalismo.**—Un ilustre publicista moderno coincide con estas ideas de amor á la Región y á la gran familia humana, diciendo: «La guerra se basa en el odio, en la incomprensión de unos pueblos con respecto á los otros. La guerra destruye aquel sentimiento de unidad humana, comunidad universal que á todo espíritu moderno le hacía recordar las palabras de Marco Aurelio:

Yo tengo dos patrias: como Antonino, Roma; como hombre, el mundo.

Acaso el emperador filósofo dió la fórmula definitiva de la coexistencia histórica y filosófica del amor á la región y á la humanidad, del regionalismo y del cosmopolitismo como quiere también D. Miguel de Unamuno y todos los regionalistas modernos, sin «exclusivismos» de ningún género.

APÉNDICE

EL PROBLEMA DE LA LENGUA OFICIAL

¿Ha de tener cada región su lengua particular como lengua oficial para entenderse con las restantes regiones y con el Estado Nacional, ó, por el contrario, ha de existir una sola lengua oficial en todo el Estado?

No intentamos prejuzgar esta delicada cuestión arbitrariamente. Sencillamente exponremos el problema reproduciendo el criterio de ilustres pensadores sobre aquél, y aduciremos hechos históricos que prueban de un modo fehaciente que la lengua oficial de Cataluña y Aragón en su época primitiva y en su apogeo glorioso, fué *el latín* --lengua universal durante la Edad Media--, nunca el catalán.

..... «La ciencia, que arrancando del conocimiento vulgar, ligado al ambiente exclusivo y *nacional*, empieza sirviéndose de la lengua vulgar, moriría si poco á poco no fuera redimiéndose, creando su tecnicismo según crece, haciéndose su lengua universal conforme se eleva de la concepción vulgar. A no ser por el latín, no hubiera habido filosofía escolástica en la Edad Media; al latín universal y muerto debió su cuerpo y su pecado original también.»

«Un conocimiento va entrando á ser científico conforme se hace más preciso y organizado, conforme va pasando de la precisión cualitativa á la cuantitativa..... Este proceso lo han descrito á las mil maravillas Whewell y Spencer.....»

«A medida que la ciencia, pasando de la previsión meramente cualitativa á la cuantitativa, va purificándose de la concepción vulgar, se despoja poco á poco del lenguaje vulgar, que sólo expresa cualidades para revestirse del racional científico, que tiende á expresar lo cuantitativo..... Como el cardo corredor, así los conceptos científicos, cuando rompen el lazo que los ataba á las raíces enterradas en el suelo en que nacieron, es cuando pueden, libres, ir á esparcir su simiente por el mundo.....»

«Aquí tenemos la ventaja del empleo de la lengua griega en el tecnicismo científico, que *estén en griego* los vocablos, y que, perdiendo el peso de la tradición, permitan el vuelo de la idea.» — *Ensayos*, por D. Miguel de Unamuno. Tomo I. *La tradición eterna*, páginas 30 y siguientes.

En el mismo *Ensayo* estudia el Sr. Unamuno «el sentimiento de patria como flor de un proceso histórico, que se corrobora y vivifica á la par que el de cosmopolitismo». Para no hacer más extensa la cita, remitimos al lector á la citada obra del insigne profesor español. Volviendo al problema de «la lengua», sigue escribiendo el Sr. Unamuno con singular clarividencia y oportunidad.

«El pueblo romano nos dejó muchas cosas escritas y definidas y conscientes, pero donde sobre todo se nos ha trasmitido el romanismo es en nuestros *romances*, porque en ellos descendió á las profundidades intrahistóricas de nuestro pueblo, á ser carne del pensar de los que viven en la historia.»

«El que quiera juzgar de la romanización de España no tiene sino ver que el castellano, *en el que pensamos y con el que pensamos*, es un romance de latín casi puro; que estamos pensando con los conceptos que engendró el pueblo romano, que lo más granado de nuestro pensamiento es hacer consciente lo que en él llegó á inconsciente.»

«Hay otro hecho, y es el de que la lengua oficial de España sea la *castellana*, que está lleno de significación viva. Porque del latín brotó en España más de un romance, pero uno entre ellos, el *castellano*, se ha hecho lengua nacional é internacional además, y camina á ser verdadera lengua española, la lengua del pueblo español que va formándose sobre el núcleo castellano. Desde el reinado de Alfonso VII, á mediados del siglo XII, usábase en la regia cancillería el romance castellano, y su carácter oficial le fué oficialmente promulgado al ordenar Fernando III que se tradujera el *Forum Judicum* al romance castellano para darlo como fuero á Córdoba, el *Fuero Juzgo*, y corroboró esa promulgación su hijo Alfonso el *Docto*, en la ley IV del título IX de la *Segunda Partida*, donde manda que el Chanciller del Rey sepa «leer e escribir tan bien en latín como en romance». Y poco á poco la lengua *castellana* fué haciéndose oficial de España.»

«Así es que en la literatura española, escrita y pensada en castellano, lo *castizo*, lo verdaderamente castizo, es lo de vieja cepa castellana.»

«Pero si Castilla ha hecho la nación española, ésta ha ido españolizándose cada vez más, fundiendo más cada día la riqueza de su variedad de contenido interior, absorbiendo el espíritu castellano en otro superior á él, más complejo: el español. No tienen otro sentido hondo los pruritos de regionalismo más vivaces cada día, pruritos que siente Castilla misma; son síntomas del proce-

so de españolización de España, son prodomos de la honda labor de unificación. Y toda unificación procede al compás de la diferenciación interna y al compás de la sumisión del conjunto todo á una unidad superior á él.»

«La labor de españolización de España no está concluída, ni mucho menos, ni concluirá, creemos, sino se acaba con casticismos engañosos, en la lengua y en el pensamiento que en ella se manifiesta, en la cultura misma.»

«Castilla es la verdadera forjadora de la unidad y la Monarquía españolas; ella las hizo y ella misma se ha encontrado más de una vez enredada en consecuencias extremas de su obra. Mas cuando España renació á nueva vida el año 1808, fué por despertar difuso sin excitación central.....»

«Conviene indagar, sino es renunciando á un *yo* falaz, cómo se halla el *yo* de roca viva, sino es abriendo las ventanas al aire libre de fuera como cobraremos vida, si el fomento de la regeneración de nuestra cultura no hay que buscarlo fuera, á la vez que buscarlo dentro. Conviene mostrar que el regionalismo y el cosmopolitismo son dos aspectos de una misma idea, y los sostenes del verdadero patriotismo, que todo cuerpo se sostiene del juego de la presión externa con la tensión interna.»
—(Ibid. Tomo I, páginas 63 y siguientes.)

«Es la provincia de Alicante una de las creaciones más artificiales de nuestra Administración. Como país fronterizo de las conquistas castellana y aragonesa, sufrió varios cambios en punto á su situación política, y unas veces de un modo, otras de otro, siempre estuvo su territorio actual dividido entre las dos soberanías citadas. Según el primitivo Convenio entre Don Jaime y Rey Castellano, toda la parte Norte de la provincia fué incorporada á la corona de Aragón..... El resto de la ac-

tual provincia..... y todo el Sur, perteneció, con pocas alteraciones, á Castilla..... En 1308 sufrieron los límites gran variación. Su capital, conquistada por Jaime II, pasó por sentencia arbitral de Torrijos al reino de Valencia, y con ella Elche, Crevillente y Orihuela.»

«Por resultado de estos cambios y de la doble intervención de Don Jaime y de Don Alfonso de Castilla en la conquista de Murcia, la población de todos estos territorios tuvo gran complejidad.....»

«Semejante complejidad hubo de reflejarse en el idioma que, en efecto, es muy vario en la actual provincia. El hecho fué ya advertido por Cavanilles (*Observaciones sobre la Historia natural del reino de Valencia*, 1797), y recogido modernamente por Costa en su estudio sobre los dialectos de transición (*Los dialectos de transición en general y los celtibéricos en particular*.—*Boletín de la Institución libre de Enseñanza*, 1879).Así, Elda, aunque fué del reino valenciano, tiene por idioma el de Castilla. Lo mismo ocurre á Orihuela, donde el abolengo, la proximidad á Murcia y la influencia de esta capital, vencieron á los elementos catalanes, agregados después de 1304. Las deformaciones del castellano en los puntos de contacto y de mezcla son muy visibles, aunque tal vez no sean siempre deformaciones, sino variantes dialectales alto-aragonesas. En la capital, por lo menos, se notan bastantes, y tal vez ellas han sido también causa de la corrupción ó debilitación del valenciano—á la vez que el roce con gente castellana—en Alicante y otros puntos.»—(*Derecho consuetudinario y Economía popular de la provincia de Alicante*, por D. Rafael Altamira, 1905.)

Por iguales ó semejantes razones las provincias de Valencia y Castellón son bilingües. Todo el litoral y la huerta hablan valenciano, más ó menos puro, como las dos capitales, Valencia y Castellón; pero las sierras de

ambas provincias hablan castellano, tanto por haber hecho el repartimiento de las tierras conquistadas don Jaime I á los caballeros aragoneses y catalanes que le ayudaron en la conquista, como por la proximidad de las sierras valencianas á la provincia de Cuenca y de las castellonenses á la de Teruel.

Un plebiscito para determinar qué lengua habría de ser la oficial en todo el antiguo Reino de Valencia, la valenciana ó la castellana, sería peligroso para la primera, que sólo se habla en el litoral y en algunas serranías. A una hora escasa de Valencia, en Cheste, ya se habla castellano hasta Requena y Utiel, límites occidentales de la provincia de Valencia; y en Sot de Ferrer, á pocos kilómetros de Sagunto, ya comienza á hablarse castellano hasta Barracas, límite occidental de la provincia de Castellón en dirección á la de Teruel.

No hay que olvidar tampoco que, en sus libros, los escritores catalanistas entienden por «Castilla» todas las tierras peninsulares de habla castellana; y desde este punto de vista, y como una mitad del Reino antiguo de Valencia tiene por lengua propia el castellano, el problema presenta algunas dificultades sencillamente insuperables para los escasos catalanizantes de Valencia, que, como flores exóticas del vergel valenciano, mueven sus corolas hacia Cataluña. ¿Querrán dejar su lengua nativa las hermosas regiones valentinas que hablan el castellano? ¿Podrían prescindir del concurso político de estas grandes regiones castellanizadas los regionalistas valencianos, tan sólo por la diferencia de la lengua?

Desde Whewell hasta Unamuno, sostienen los modernos pensadores que no; que el cosmopolitismo es perfectamente compatible con el regionalismo y que ni la lengua, ni la religión, ni siquiera la raza, debe dividir á los hombres, fomentando el odio y la guerra, que separó á los hombres primitivos. Estos exclusivismos, ade-

más de negar el progreso y la marcha ascendente de la civilización, nos retrotraería á la época prehistórica, exigiendo, para encarnar tales anacronismos, la evocación del tipo intermedio entre el gorila y el hombre.

He aquí ahora lo que afirma la historia.

Don Ambrosio Huici, catedrático del Instituto de Valencia ha exhumado la *Colección Diplomática* de D. Jaime I el Conquistador, y por ella vemos que el monarca catalano-aragonés que HABLÓ EL PROVENZAL en el regazo de su madre, con sus amantes y esposa, con sus hijos y con su pueblo, sin embargo ESCRIBE EN LATÍN á las ciudades y villas, á los nobles, á sus hermanos, á los monasterios, bailios é iglesias, á sus soldados, á los judíos, á los reyes moros, con quienes celebra tratados, á los genoveses, marselleses y hasta á sus amados súbditos los barceloneses. Las franquicias concedidas á Mallorca, las donaciones hechas á Burriana, Morella y cartas-pueblas de Balaguer y otros pueblos, en latín las escribió y firmó Jaime I, como su testamento, sus donaciones á la reina Yolanda, su tratado con Zeit-Abu-Zeit, rey moro de Valencia, y concesiones de calles, casas, solares á órdenes religiosas, castillos á sus nobles. etcétera, etc. También redactó el rey D. Jaime en latín:

La alianza con Raimundo VII, conde de Tolosa, su segundo testamento, los privilegios á Perpignán, los fueros de Fraga, las concesiones á sus hijos Pedro y Alfonso, las letras que escribió al Papa, al cónsul de Montpellier y á las ciudades de Teruel y Valencia sobre los tributos, la Promulgación de la nueva moneda de Valencia y Mallorca, sus acuerdos con la orden del Temple, jurados de Mallorca y ordenanzas de las acequias de Valencia, de la caza y pesca y su venta en Valencia, á la curia de esta ciudad y en la carta-puebla de Morella.

Sólo una vez escribe EN LEMOSÍN al conde de Ampu-

rias, al hacerle donación de Bañuls en 1248 y éste es el único documento lemosin que aparece en el volumen primero de la *Colección Diplomática* de D. Jaime.

Pero, aquel rey sabio y tolerante, que sabía dar á cada uno lo suyo, escribe EN CASTELLANO su alianza con Margarita y Teobaldo de Navarra y en otro tratado con Sancho el Fuerte de Navarra emplea también la lengua de Castilla.

Desde 1217 hasta 1253, sólo una vez emplea EL LEMOSÍN D. Jaime, según aparece en la *Colección* exhumada por el Sr. Huici. El resto de 446 documentos—excepto dos dirigidos en castellano á los navarros—, están escritos EN LATÍN; lo que prueba que lo mismo á sus súbditos que á los soberanos de su tiempo *escribía* en la lengua del Lacio *lo gran Conqueridor*, declarada por él lengua oficial de su Reino, mientras *hablaba* el provenzal. ¡Sublime ejemplo de oportunismo y tolerancia que un monarca de la Edad Media da á los pueblos modernos!

Pero no era Jaime, el rey «de cabells d'or» quien sólo empleaba el latín, como lengua oficial, en Cataluña y Aragón y Valencia.

En latín está escrito el *Llibre vert* de Lérida (sobre los términos de dicha ciudad); el convenio entre Ramón Berenguer el Grande y el Rey de Navarra Garcí-Ramírez, el célebre Epitafio de Berenguer IV; el Testamento de Ramón Berenguer; todos los privilegios concedidos por los Condes soberanos de Barcelona; el canto latino á la muerte de Ramón Borrell; las Constituciones de Paz y Tregua con Alfonso el Casto; la Carta comunal de Perpignán; el acta de las Cortes de Barcelona, en que se trató la conquista de Mallorca y la Tregua entre el rey y los nobles catalanes, antes de emprender dicha conquista; el primer Privilegio del conquistador á Mallorca; la Crónica de la rendición de Menorca por Marsilio; el

Reconocimiento de la independencia de los señores catalanes por D. Jaime; el Manifiesto del mismo rey al de Inglaterra; la Pragmática de Pedro el Ceremonioso; el acta de los embajadores á Don Martín el Humano, y otros muchos que sería prolijo enumerar, porque equivaldría á exhumar todo el archivo de la Corona de Aragón perteneciente á la Edad Media.

En cambio la correspondencia privada entre los reyes de Aragón y Castilla se escribía EN CASTELLANO, cuya lengua no repugnaba á los monarcas catalano-aragoneses, sino que aun se envanecían con poseerla y escribirla.

Prueban estos hechos y documentos, que ya en la Edad Media se sentía la necesidad de una lengua universal que borrara las diferencias que pudiera engendrar el uso de las distintas lenguas regionales; y como la lengua de la filosofía, y de la religión, y de la ciencia, era el latín, el latín fué la lengua oficial para las relaciones oficiales y diplomáticas entre los reinos españoles durante la Edad Media, entre ellos Cataluña, Valencia y Mallorca, cuya lengua madre fué el provenzal, y de la cual no creían abdicar al escribir en latín sus documentos oficiales.

La historia nos da resuelto el problema de la oficialidad de la lengua. Hoy es el castellano la lengua latina más universal, por el gran número de naciones que la hablan y escriben, y todos debemos aceptarla como tal, sin que esto implique renunciamiento alguno moral respecto de nuestras dulces y queridísimas lenguas regionales, en las que dijimos «madre» por primera vez y con la que daremos el supremo adiós á nuestros hijos, cuando sea llegada nuestra hora suprema.

